

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 040

PERIODO LEGISLATIVO 1996

EXTRACTO SA ALBERTO LEONMO FOUNASTIE, NADA  
RES. AL INFORME DE LA DIRECCION DE SUREZID-  
CION SANITARIA, ZONAS Y AGENTES FUERAS  
DEL CANAL II DE TELEVISION -

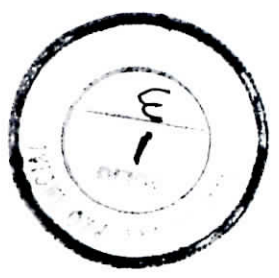
Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Alfonso Presidente de la  
Asamblea Legislativa



Usucapion 13 de junio de 1996



Me dirijo a ud. a efectos de vernitave nota

presentada al Sr. Subsecretario de Justicia, donde hago mención

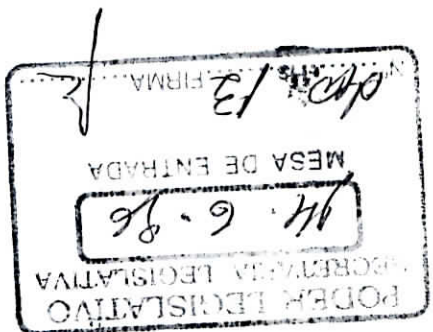
a la utilización del nombre de mi hijo fallecido en una lista

que tiene como objeto cancelar la elevación del Proyecto de ley que

propone su adhesión a la Retirada Televisiva en sus modalidades

de carácter Operativa y Técnicas como forma de rescate e insalubres

bre.



sin otro particular saludo a ud. atte.

*[Handwritten signature]*

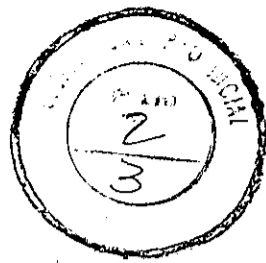
Alberto Leonardo Forastier  
DNI. 14490.638

En duplicado de fin (original) se  
dio a J.L. a su efecto  
UHT 23/2/96  
day

Ushuaia, 13 de junio 1996

Señor Subsecretario de Salud

S / D



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de haber tomado conocimiento del informe elaborado por la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona 2, que sirve de fundamento para la elevación del proyecto de Ley que propone se declare a la actividad televisiva en sus modalidades Operativas y técnicas, como tarea riesgosa e insalubre.

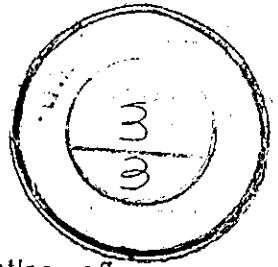
En el mencionado informe erroneamente se menciona como personas que fallecieron a consecuencia de su tarea desarrollada en L. U 87 T.V Canal 11 de Ushuaia, a mi hijo Leandro Gastón Fourastie, que si bien la causa de su fallecimiento es la indicada en el mencionado informe, obviamente, existe un error evidente habida cuenta que el mismo nunca ha prestado servicios en dicho lugar.

La difusión de la lista anteriormente mencionada me afecta moralmente habida cuenta que, no solo resulta errónea por lo expresado en el párrafo anterior

2  
Dino que vulnera mi derecho a la intimidad, mo-  
tificando mis sentimientos y el de todo mi grupo fa-  
miliar; tal y como lo establece el Artículo 1071 bis  
del Código Civil de la Nación, por lo que solicito su  
pronta intervención a fin de que investigue respecto  
de la confección del listado mencionado (que en copia  
se acompaña), y su pronta rectificación, como así  
también se apliquen las sanciones que le fueran  
correspondientes a quienes tan irresponsablemente utilizan  
información de carácter personal, sin el consentimiento  
previo de los posibles afectados, moralmente.

Sin otro particular, saludo a ud. Atte.

Alberto Leandro Forastre  
DNI 34490638



**AGENTES FALLECIDOS DE T V CANAL 11**

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>DIAGNÓSTICO</u>
BUTICCE , Marla Ofella	Tumor pontocerebeloso maligno - Diagnóstico año 1991 por Tomografía Axial Computada - Derivación urgente -
CANCECO, Hugo	Tumor cerebral maligno por referencia familiar
PEREDA, Ego Nicolás	Cáncer por referencia familiar
FISSOUNE, Marta Irma	Cáncer de mama.
POSADAS, Flavio Marcelo	Sin diagnóstico
MUÑOZ GALLARDO, Francisco	Sin diagnóstico
(hijo de)FURASTIE, Leandro	Tumor cerebral maligno Infantil

Los datos incompletos responden a la falta de Historias Clínicas .

**ENFERMEDADES DE AGENTES QUE PRESTAN SERVICIOS ACTUALMENTE EN T V CANAL 11**

<u>N° DE DOCUMENTO</u>	<u>DIAGNÓSTICO</u>
11.574.584	Síndrome depresivo
13.914.318	Síndrome depresivo
14.737.928	Aborto espontáneo
16.006.388	Síndrome depresivo
10.190.277	Hipoacusia
12.887.619	Jaqueca
06.071.861	Síndrome depresivo
05.866.631	Hipoacusia - Pólipo
10.328.837	Histerectomía por Cáncer
07.642.900	Cólico Renal
13.365.616	Cólico Renal

De los datos registrados en las Historias Clínicas de esta Dirección se informan sólo los relacionados con probables efectos de radiaciones y se observa que la mayoría además padecen de lumbalgia y dermatitis. Los nombres de los Agentes se mantienen en reserva .

Se encuentran en estudio los datos de los Agentes que prestan servicios en otras estaciones emisoras.

**CONSTANCIA:** Dado que el plazo otorgado de veinticuatro horas (24 Hs.) para contestar el requerimiento resulta insuficiente la producción de datos se efectúa en forma ajustada y parcial.

D.F.S.Z.2  
J.eg.

DR. MONICA A. MOLLER  
M.H. 8854  
ESP. MEDICINA DEL TRABAJO  
REG. N° 5781  
DIRECC. FISC. SANITARIA Z.2